



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18358

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:15-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-07-2019

Folio:2019-18358
Certificado de ingresos:2019-327775
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: LEVANTAMIENTO DE BARDA

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 267-021-014

Propietario: MARIA MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Domicilio: CALLE GENARO VAZQUEZ L1 M204 COLONIA VETERANOS DE LA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	33.07	0.00	0.00		419.11
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	33.07	0.00	0.00		83.82
TOTALES			66.14	0.00	0.00		\$ 502.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-07-2019 11:48:8

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c021436e099d652ec6294e2310e4cc2ecfef262ce0622021471f438c664319e7d962ff85da6300adf95cc29c2

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.